



**LOTA, 18 de Abril 2023.-**

**DECRETO N° 1610 ©**

Vistos:

a) Por haber realizado traslado a la comuna de Lebu a las funcionarias de fomento productivo, Judith Muñoz Neira y Pamela Salgado Silva, para participar en los talleres de procesamiento, para la pesca artesanal, de la región del Biobío, realizado en sede Ceduc ubicada en calle Eleuterio Ramirez N°341 de dicha ciudad, e impartido por el jefe zonal de fundación Chinquihue Sr. Carlos Toro y el consultor de Castro emprende, Sr. Eduardo Aguilar. Saliendo a las 9.40Hrs. A.M. Del 03.02.2023 desde Lota En el vehículo municipal placa patente JHHY-53 y regresando a las 21.30 Hrs. Del mismo día a nuestra comuna.

autorizado por el Sr. Alcalde;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **Autorízase** cometido funcionario a don JOSE LUIS SPISSINI HIGUERAS Auxiliar Chofer Planta Grado 16° EMR. Por haber realizado actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese, Viatico parcial equivalente al 40%, por el día 03.02.2023, y gastos de traslados internos, de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Planta" y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE**

- JEEP/JAUS/edcc.-**  
**Distribución:**  
 -Funcionarios  
 -Dirección Control  
 -Depto. Personal.  
 - Siaper  
 . Oficina Transparencia  
 -Archivo.-